

¡Lugares de trabajo más seguros para todas las personas!

Infórmate sobre la ley que previene, investiga y sanciona el acoso laboral, sexual o de violencia en el trabajo (Ley n°21.643)

Cuidemos lo que nos hace bien



Modificaciones al código del Trabajo:

La ley modifica el Código del Trabajo para incorporar disposiciones específicas relacionadas con la prevención, investigación y sanción del acoso laboral, sexual y la violencia en el ámbito laboral.



Alcance de la ley:

Amplía el alcance de la normativa laboral para incluir la protección contra el acoso laboral y la violencia en el trabajo, además del acoso sexual laboral reconociendo y abordando estas formas de violencia en el entorno laboral.



Prioridad en la protección del denunciante:

Permite modificar los turnos o la distribución de la jornada en vacaciones de verano o invierno de quienes trabajan y tienen niños menores de 14 años o adolescentes menores de 18 con discapacidad o dependencia moderada/severa.



Protocolos de Prevención obligatorios:

Obliga a empresas y organismos estatales a implementar protocolos de prevención de acoso laboral, sexual y violencia en el trabajo, asegurando la adopción de medidas preventivas adecuadas en todos los niveles organizacionales.



Definiciones claras y medidas de sanción:

Establece definiciones claras de acoso laboral, sexual y discriminación, así como medidas específicas de sanción.